

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 149

Callao, 03 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto de Urgencia N°088-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el miércoles 29 de julio de 2020, el informe N°1452-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, de fecha 31 de julio de 2020 y el Memorándum N°1528-2020-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 31 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 507 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°088-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el miércoles 29 de julio de 2020, dispone: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 14 735 944,00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales para financiar la implementación del "Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de COVID-19" ...";

Que, en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°088-2020, señala: " Los pliegos habilitados en el numeral 2.1; así como los montos de transferencia, se detallan en el Anexo Financiamiento para el Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en Tiempo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

275  
05 AGO. 2020

de COVID-19 en el Perú" que forma parte de la presente norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y del Ministerio de Salud ([www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano"; en dicho anexo, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con destino a la Unidad Ejecutor 400. Dirección de Salud I Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

400. DIRECCIÓN DE SALUD I  
2.3. BIENES Y SERVICIOS

S/ 624 260,00  
S/624 260,00

Que, el numeral 2.3 del artículo 2, del precitado Decreto de Supremo, señala que: "Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que el numeral 3.2 del artículo 3, del Decreto de Urgencia en mención, señala que "Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.";

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N°1452-2020-GRC/GRPPAT-OPT, señala que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°088-2020, resulta procedente la incorporación de dichos recursos en el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2020 - Unidad Ejecutora 400. Dirección de Salud I Callao S/ 624 260,00 soles;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto de Urgencia N° 088-2020, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2020, por el monto total de S/624 260,00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1.Recursos Ordinarios, según detalle consignado en el Anexo "A" "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

#### EGRESOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO	:	3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 275 Fecha: 05 AGO. 2020

ACTIVIDAD	:	500017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				624 260,00
				=====
TOTAL, UE. 400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO				S/ 624 260,00
				=====
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO				S/ 624 260,00
				=====

**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**


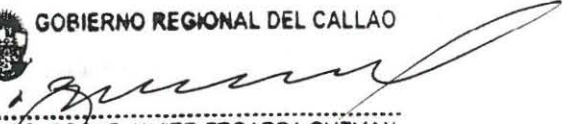
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL**


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
**FEDATARIO ALTERNO**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
**FEDATARIO ALTERNO**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 REG: 27-15-2020 FECH:

05 AGO. 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "A "

“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”  
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 ACTIVIDAD : 5000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTO CORRIENTE  
 GRUPO GENERICO DE GASTO: BIENES Y SERVICIOS : 3 BIENES Y SERVICIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA				TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO
			400 Dirección de Salud I Callao				
			23.27.14.99	23.21.2.99	23.18.21	23.15.31	
	001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL					2.3 Bienes y Servicios
	3.033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA					
		5.000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	442,800.00	75,000.00	102,340.00	4,120.00	624,260.00
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>517,800.00</b>		<b>106,460.00</b>		<b>624,260.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>624,260.00</b>				<b>624,260.00</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALEZ REYES  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 19/09/2020

